

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO, EN BOTELLONES DE APROXIMADAMENTE DIECINUEVE (18,9) LITROS DE CAPACIDAD, DESTINADOS AL USO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UTILIZANDO LOS BOTELLONES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

[San Andrés, Agosto de 2026]

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CGR-003-MC-2026-GDCSAI
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO EN
BOTELLONES DE 18,9 LITROS EN LA CGR – SAN ANDRÉS ISLA**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE
SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, en el marco de sus funciones misionales, requiere garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades institucionales. En este sentido, se identifica la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que suministre agua potable tratada en botellones, destinada al consumo de los funcionarios y visitantes de la entidad.

Esta necesidad surge debido a que el agua suministrada por la empresa de acueducto local no es apta para el consumo humano, ya que proviene principalmente de pozos subterráneos, lo que representa un riesgo para la salud de los usuarios. Actualmente, la Gerencia cuenta con una planta de personal de cuarenta y un (41) funcionarios, además de recibir visitantes de manera ocasional, por lo que se hace indispensable garantizar el acceso a agua potable segura y continua.

Cabe resaltar que el valor estimado para esta contratación fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal 2026, cumpliendo con la planeación contractual exigida por la normativa vigente.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, como regla general no se podrá direccionar la contratación hacia bienes o servicios por su marca. Solo será procedente cuando se trate de suministros, elementos o repuestos necesarios para el funcionamiento de equipos específicos, y siempre que se sustenten las razones jurídicas, técnicas o económicas que impidan satisfacer la necesidad con productos de otra marca.

1.1 Análisis de la Opción Más Favorable para Resolver la Necesidad

Con el fin de atender la necesidad institucional, la Entidad analizó las alternativas disponibles en el mercado local y verificó la existencia de productos relacionados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Como resultado de dicha consulta, se evidenció que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano existen productos asociados al suministro de agua en botellón con valores unitarios que oscilan entre \$21.500 y \$92.592, dependiendo de la presentación y características del producto ofertado. Estos productos corresponden al suministro de agua en botellones que incluyen el envase o recipiente como parte integral del bien ofertado.

No obstante, la necesidad de la Contraloría General de la República no corresponde a la adquisición de botellones o envases nuevos, toda vez que la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dispone actualmente de los botellones necesarios para el almacenamiento y consumo de agua potable. En consecuencia, el requerimiento institucional se limita exclusivamente al suministro, llenado y recarga de agua potable en los botellones de propiedad de la Entidad.

Por otra parte, mediante el estudio de mercado realizado con proveedores locales se recibieron cotizaciones de Aqua Works S.A., Aqua Sana y Balance Products S.A.S., obteniéndose un valor promedio unitario de \$10.500 por botellón de 18,9 litros.

La comparación económica evidencia que el menor precio identificado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (\$21.500) supera en más del 100% el valor promedio obtenido en el mercado local (\$10.500), generando un mayor costo para la Entidad sin que ello represente un beneficio adicional, toda vez que implicaría la adquisición de elementos que no son requeridos para satisfacer la necesidad institucional.

Adicionalmente, los proveedores locales ofrecen exactamente el servicio requerido por la Entidad, consistente en la recarga y suministro periódico de agua potable para los botellones existentes, garantizando disponibilidad inmediata y entregas oportunas en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, operativo y económico, la Entidad concluye que la alternativa más favorable consiste en contratar el suministro de agua potable mediante proveedores locales, por cuanto satisfacen de manera integral la necesidad identificada, ofrecen precios significativamente más favorables que los encontrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y permiten una utilización eficiente de los recursos públicos, en observancia de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

Contratar el suministro de agua potable tratada para consumo humano, en botellones de aproximadamente diecinueve (18,9) litros de capacidad, destinados al uso de los funcionarios, contratistas y visitantes de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, utilizando los botellones de propiedad de la Entidad.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Cabe mencionar que el presente objeto contractual, quedó establecido y proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, tal como se constata en el Acta de aprobación firmada por el Comité de Contratación de fecha 16 de diciembre de 2025.

2.2 Clasificación UNSPSC

Elemento	Código	Segmento	Familia
Agua	50202301	[50000000] Alimentos, Bebidas y tabaco	[50200000] Bebidas

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

El contratista deberá garantizar que el agua suministrada sea apta para el consumo humano y cumpla con los requisitos de calidad establecidos en la Ley 9 de 1979, el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, así como las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para tal efecto, deberá aportar los certificados, análisis, registros, permisos o conceptos sanitarios expedidos por la autoridad competente que acrediten la

calidad e inocuidad del agua suministrada, así como el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y/o la Secretaría de Salud competente.

La Contraloría General de la República podrá requerir en cualquier momento durante la ejecución del contrato la documentación que soporte el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de calidad del producto suministrado.

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

- a) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
- b) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
- c) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- d) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- e) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- f) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
- g) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
- h) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe UNICO de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
- i) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas para desarrollar el contrato a celebrar son las siguientes:

1. Garantizar que el agua potable tratada suministrada cumpla con los requisitos físico-químicos, microbiológicos y sanitarios exigidos por la normatividad vigente para el consumo humano.
2. En caso de detectarse alteraciones en la calidad del agua, incumplimiento de las condiciones sanitarias o cualquier situación que pueda afectar su aptitud para el consumo humano, el contratista deberá reemplazar de manera inmediata los botellones suministrados, sin costo adicional para la Entidad.
3. Garantizar la calidad, inocuidad y salubridad del agua potable suministrada durante toda la ejecución del contrato, respondiendo por cualquier deficiencia atribuible al proceso de producción, tratamiento, almacenamiento, transporte o entrega.
4. Entregar oportunamente los botellones de agua potable tratada de aproximadamente diecinueve (18,9) litros de capacidad, en las instalaciones

de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5. Mantener vigentes durante la ejecución contractual los permisos, registros, certificaciones sanitarias y demás documentos exigidos por las autoridades competentes para la producción, tratamiento, comercialización y distribución de agua apta para consumo humano.
6. Presentar, cuando sea requerido por la Entidad o el supervisor del contrato, los certificados, análisis o documentos que acrediten la calidad e inocuidad del agua suministrada.

2.4.2 De la Contraloría

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

La entrega de la totalidad de los botellones deberá efectuarse dentro del plazo de ejecución contractual, el cual no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026, salvo que se cuente con la debida autorización de vigencias futuras. Esta entrega deberá realizarse en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.6 Lugar de Ejecución

La entrega de la totalidad de los botellones deberá ser entregados en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicada en la Carrera 10 No 3-128 Frente al Grupo Aéreo del Caribe.

2.7 Supervisión del Contrato

La CGR ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del Gerente Departamental o a un supervisor a quien éste delegue, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, en nombre de la CGR, llevará control semanal de la entrega oportuna de los botellones teniendo en cuenta la necesidad, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, la supervisión apoyará, asistirá y asesorará a la CGR en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas ordenes se derivan perjuicios para la CGR.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

El contrato por celebrar será un CONTRATO DE SUMINISTRO bajo la modalidad de mínima cuantía.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011, la Contraloría General de la República seleccionará al contratista a través de la modalidad:

Mínima Cuantía

Corresponde a la modalidad de contratación por intermedio de la cual la CGR adelantará la adquisición de bienes, servicios y obras que no excedan el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente del objeto a contratar.

Es un procedimiento especial, que se adelanta de manera exclusiva conforme las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. a 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 Análisis del Sector

Para la ejecución del presente contrato, se requiere que los proponentes estén en capacidad de suministrar agua potable tratada en botellones, en presentación adecuada para el consumo humano, destinada al uso y consumo por parte de los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Contraloría General de la República, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2 de la invitación para la vigencia 2026.

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, mediante documentos que certifiquen la calidad del agua, el registro sanitario del producto y la idoneidad del proveedor. Para ello, se realizó una consulta preliminar en directorios comerciales locales, donde se identificaron empresas con capacidad de proveer este tipo de bienes, tales como Aqua Works S.A., Balance, Embotelladora Sweet Watta, entre otros.

Para la ejecución de este contrato se requiere que los proponentes estén en capacidad de suministrar productos relacionados con los botellones en general para el consumo por parte de los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Contraloría General de la República, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo No. 2** de la invitación para la vigencia 2026. Además, los oferentes deben demostrar o acreditar que cumplen con la normatividad del sector a través de documentos que certifiquen su idoneidad, para lo cual se consultó el directorio de las páginas amarillas, en donde se evidencia que en la Isla de San Andrés existen varias empresas que podrían proveer estos insumos:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO
1	AQUA WORKS S.A.	Sector Lox Bigth Cra 13 No 23-11	(608) 5131292 - 5127675
2	AQUA SANA	Av. Las Américas No 9-113 Esq. en frente al Aeropuerto	(608) 5121028 - 5121029
3	AGUA PURA HALLEY	Rock Hole Calle 4 No 4-84	(608) 5126855 - 5126854
4	SWEET WATER	Av. 20 de Julio No 3-64 Int 90	(608) 5123609 - 5131142
5	BALANCE	San Luis, Coco Plum Bay km 25-166	(608) 5133351

4.1.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal

La Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, suplió la necesidad para suministro de Agua Potable Tratada para el consumo de los funcionarios de la entidad en años anteriores, así:

Vigencia:	2020
Modalidad de selección del contratista:	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato:	Contratar el suministro de agua potable tratada, en botellones, para el consumo de los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República.
Cantidad del bien, obra o servicio:	310 botellones.
Valor del contrato y forma de pago:	Valor del Contrato \$1.860.000= Una vez finalizada la ejecución del contrato, se pagará al contratista el valor total del mismo, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, el cual estará sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar: 1) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés Islas. 2) Certificación expedida por Banco o Corporación en la que conste NIT, Nombre y número de la cuenta. 3) Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los aportes a Seguridad Social y Parafiscales y 4) Factura de venta. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado". El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla. El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Número de contratos suscritos:	1
Vigencia del contrato:	Doscientos ocho (208) días calendarios.
Presupuesto con cargo al ejecutados los contratos:	\$2.000.000, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 65920 del 26 marzo de 2020.
Lugar de entrega acordado:	El producto se deberá entregar en las instalaciones de la Gerencia Departamental de San Andrés de la CGR, ubicada en la Carrera 10 No. 3 - 128 Edificio antiguo DAS, Diagonal deprisa Aeropuerto en la ciudad de San Andrés.

Vigencia:	2021
Modalidad de selección del contratista:	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato:	Contratar el suministro de agua potable tratada, en botellones, para el consumo de los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República.
Cantidad del bien, obra o servicio:	540 botellones.
Valor del contrato y forma de pago:	Valor del Contrato \$2.970.000= Una vez finalizada la ejecución del contrato, se pagará al contratista el valor total del mismo, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, el cual estará sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar: 1) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés Islas. 2) Certificación expedida por Banco o Corporación en la que conste NIT, Nombre y número de la cuenta. 3) Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los aportes a Seguridad Social y Parafiscales y 4) Factura de venta. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado". El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla. El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Número de contratos suscritos:	1
Vigencia del contrato:	Inicia con la suscripción del Acta de Inicio entre las partes y hasta el 31 de diciembre de 2021.
Presupuesto con cargo al ejecutados los contratos:	\$5.000.000, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 65521 del 17 marzo de 2021.
Lugar de entrega acordado:	El producto se deberá entregar en las instalaciones de la Gerencia Departamental de San Andrés de la CGR, ubicada en la Carrera 10 No. 3 - 128 Edificio antiguo DAS, Diagonal deprisa Aeropuerto en la ciudad de San Andrés.

Vigencia:	2022
Modalidad de selección del contratista:	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato:	Contratar el suministro de agua potable, tratada, en botellones, para el consumo de los funcionarios de la gerencia departamental colegiada de San Andrés Isla de la Contraloría General de la Republica
Cantidad del bien, obra o servicio:	600 botellones.
Valor del contrato y forma de pago:	Valor del Contrato \$3.600.000= Una vez finalizada la ejecución del contrato, se pagará al contratista el valor total del mismo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes, el cual estará sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar: 1) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés Islas. 2) Certificación expedida por Banco o Corporación en la que conste NIT, Nombre y número de la

	cuenta. 3) Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los aportes a Seguridad Social y Parafiscales y 4) Factura de venta. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”. El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla. El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Número de contratos suscritos:	1
Vigencia del contrato:	Inicia con la suscripción del Acta de Inicio entre las partes y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Presupuesto con cargo al ejecutados los contratos:	\$3.900.000, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 115422 del 8 de junio de 2022.
Lugar de entrega acordado:	El producto se deberá entregar en las instalaciones de la Gerencia Departamental de San Andrés de la CGR, ubicada en la Carrera 10 No. 3 - 128 Edificio antiguo DAS, Diagonal deprisa Aeropuerto en la ciudad de San Andrés.

Vigencia:	2023
Modalidad de selección del contratista:	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato:	Contratar el suministro de agua potable tratada, en botellones, para el consumo de los funcionarios de la gerencia departamental colegiada de San Andrés Isla de la Contraloría General De La República.
Cantidad del bien, obra o servicio:	387 botellones.
Valor del contrato y forma de pago:	Valor del Contrato \$2.709.000= Una vez finalizada la ejecución del contrato, se pagará al contratista el valor total del mismo, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, el cual estará sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar: 1) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés Islas. 2) Certificación expedida por Banco o Corporación en la que conste NIT, Nombre y número de la cuenta. 3) Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los aportes a Seguridad Social y Parafiscales y 4) Factura de venta. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”. El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla. El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Número de contratos suscritos:	1
Vigencia del contrato:	Inicia con la suscripción del Acta de Inicio entre las partes y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Presupuesto con cargo al ejecutados los contratos:	\$3.000.000, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 127323 del 12 de septiembre de 2023.
Lugar de entrega acordado:	El producto se deberá entregar en las instalaciones de la Gerencia Departamental de San Andrés de la CGR, ubicada en la Carrera 10 No. 3 - 128 Edificio antiguo DAS, Diagonal deprisa Aeropuerto en la ciudad de San Andrés.

Vigencia:	2024
Modalidad de selección del contratista:	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato:	Contratar el suministro de agua tratada, en botellones, para el consumo de los funcionarios de la gerencia departamental colegiada de San Andrés Isla de la Contraloría General de la Republica
Cantidad del bien, obra o servicio:	443 botellones.
Valor del contrato y forma de pago:	Valor del Contrato \$3.544.000= Una vez finalizada la ejecución del contrato, se pagará al contratista el valor total del mismo, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, el cual estará sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar: 1) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés Islas. 2) Certificación expedida por Banco o Corporación en la que conste NIT, Nombre y número de la cuenta. 3) Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los aportes a Seguridad Social y Parafiscales y 4) Factura de venta. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”. El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla. El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Número de contratos suscritos:	1
Vigencia del contrato:	Inicia con la suscripción del Acta de Inicio entre las partes y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Presupuesto con cargo al ejecutados los contratos:	\$3.696.500, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 106824 del 31 de mayo de 2024.
Lugar de entrega acordado:	El producto se deberá entregar en las instalaciones de la Gerencia Departamental de San Andrés de la CGR, ubicada en la Carrera 10 No. 3 - 128 Edificio antiguo DAS, Diagonal deprisa Aeropuerto en la ciudad de San Andrés.

Vigencia:	2025
Modalidad de selección del contratista:	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato:	Contratar el suministro de agua potable tratada, en botellones de presentación adecuada para consumo humano, destinada al uso y consumo de los funcionarios de la gerencia departamental colegiada de San Andrés isla de la Contraloría General de la República.
Cantidad del bien, obra o servicio:	371 botellones.

Valor del contrato y forma de pago:	Valor del Contrato \$2.411.500= La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizará un UNICO pago previo a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: A. Certificación de Cumplimiento a Satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental San Andrés Isla de la Contraloría General de la Republica. B. Presentación de la Factura de Venta o cuenta de cobro respectiva. C. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 del mes correspondiente. D. Planillas de pago seguridad social del mes en el cual radican la factura de venta. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago de dicha factura se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago. Los pagos están sujetos a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional. Los pagos a que se obligue la Contraloría mediante el presente contrato a celebrar quedan subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado.
Número de contratos suscritos:	1
Vigencia del contrato:	Inicia con la suscripción del Acta de Inicio entre las partes y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Presupuesto con cargo al ejecutados los contratos:	\$3.500.000, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 118625 del 03 de septiembre de 2025.
Lugar de entrega acordado:	El producto se deberá entregar en las instalaciones de la Gerencia Departamental de San Andrés de la CGR, ubicada en la Carrera 10 No. 3 - 128 Edificio antiguo DAS, Diagonal deprisa Aeropuerto en la ciudad de San Andrés.

5. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Por tal motivo, durante la vigencia 2026 se decidió adelantar nuevas cotizaciones previas al proceso de contratación, con el fin de identificar proveedores potenciales que puedan suministrar la totalidad de los requerimientos y establecer una línea base de precios por producto. Sin embargo, al solicitar las cotizaciones en el mercado local, se evidenció un bajo nivel de interés por parte de los posibles oferentes, obteniéndose únicamente tres (3) respuestas de un total de cuatro (4) proveedores contactados.

ITEM	EMPRESA	NIT	DIRECCION	TELEFONO
1	AQUA WORKS S.A.	811.036.857-2	Sector Lox Bigth Cra 13 No 23-11	(608) 5131292 - 5127675
2	AQUA SANA	901.060.309-5	Av. Las Américas No 9-113 Esq. en frente al Aeropuerto	(608) 5121028 - 5121029
3	AGUA PURA HALLEY	830.042.283-9	Rock Hole Calle 4 No 4-84	(608) 5126855 - 5126854
4	BALANCE	900.516.563-5	San Luis, Coco Plum Bay km 25-166	(608) 5133351

5.1 Cotizaciones recibidas para la realización del Estudio de Mercado

ITEM	EMPRESA	Valor Unitario
1	Aqua Works S.A.	\$11.000
2	Aqua Sana	\$9.500
3	Balance Products S.A.S.	\$11.000

Valor promedio unitario:
\$10.500.

Adicionalmente, en el Análisis de Sector se identificarán las Mipymes que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por la Ley 2069 de 2020, artículo 33).

6. Presupuesto Oficial

Para determinar el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas de los proveedores locales Aqua Works S.A., Aqua Sana y Balance Products S.A.S., obteniéndose un valor promedio unitario de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.500) por botellón de agua potable de 18,9 litros.

La Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 91726 de fecha 31 de julio de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), con cargo al rubro A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Tomando como referencia el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, se estima la adquisición aproximada de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (476) botellones de agua potable de 18,9 litros.

Por lo anterior, el presupuesto oficial del proceso se fija en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.998.000), ejecutable por precios unitarios.

7. Imputación Presupuestal

CDP No. 91726 del 31 de julio de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), con cargo al rubro A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

* IMPORTANTE:

NOTA 1: El proponente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición de la Ley y para cualquier efecto jurídico, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de

pagar Impuesto al Valor Agregado IVA. Por lo tanto, **se abstendrá de detallar valor alguno por concepto de IVA en la propuesta.**

NOTA 2: Con base en lo anterior, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada.

8. Forma de Pago

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizará un **UNICO** pago previo a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Certificación de Cumplimiento a Satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental San Andrés Isla de la Contraloría General de la Republica.
- b) Presentación de la Factura de Venta o cuenta de cobro respectiva.
- c) Certificación de pago de aportes parafiscales (*ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar*) y de Aportes Patronales (*Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales*), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 del mes correspondiente.
- d) Planillas de pago seguridad social del mes en el cual radican la factura de venta.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago de dicha factura se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago. Los pagos están sujetos a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional.

Los pagos a que se obligue la Contraloría mediante el presente contrato a celebrar quedan subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado."

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La CGR seleccionará la oferta más favorable bajo el criterio de menor valor, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, se informará al contratista el nombre del supervisor o interventor designado.

En caso de empate, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, o las normas que lo sustituyan o complementen. La oferta presentada y su aceptación por parte de la entidad constituyen el contrato estatal, en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en los procedimientos de selección limitados a MiPymes se aplicará lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes deberán presentarse dentro del término previsto en el cronograma del proceso, y en el aviso correspondiente se indicará expresamente si aplican limitaciones territoriales o si podrán participar todas las MiPymes a nivel nacional.

10. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En el marco del proceso de adquisición de agua potable en botellones con destino al consumo humano en la CGR – San Andrés Isla, se ha realizado un análisis de los riesgos inherentes a la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía. Este análisis permite identificar posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, tales como el incumplimiento por parte del contratista, la entrega de productos en mal estado, demoras en los tiempos de entrega o la presentación incompleta de la documentación requerida. Con el fin de mitigar estos riesgos, durante la etapa de planeación se han establecido mecanismos de control preventivos y correctivos, tales como la verificación de requisitos habilitantes, la exigencia de certificaciones sanitarias, el seguimiento al cumplimiento de plazos y la revisión documental. A continuación, se presenta una matriz que relaciona los principales riesgos identificados y las medidas adoptadas para su mitigación:

PROCESO: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO EN BOTELLONES DE 18,9 LITROS EN LA CGR – SAN ANDRÉS ISLA					
OBJETIVO DEL PROCESO					
Contratar el suministro de agua potable tratada para consumo humano, en botellones de aproximadamente diecinueve (18,9) litros de capacidad, destinados al uso de los funcionarios, contratistas y visitantes de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, utilizando los botellones de propiedad de la Entidad.					
FACTORES GENERADORES DE RIESGO					
No.	INTERNOS Y EXTERNOS	CAUSAS (Asociadas al Factor Generador)	RIESGOS	DESCRIPCIÓN	EFFECTOS (Consecuencias del Riesgo)
1	Externo	Proveedor no cumple con estándares de calidad del agua.	Riesgo sanitario.	El agua suministrada no es apta para el consumo humano.	Afectación a la salud de los funcionarios, sanciones legales.
2	Interno	Falta de verificación de certificados de calidad.	Riesgo de incumplimiento normativo.	No se exige ni revisa documentación sanitaria del proveedor.	Procesos disciplinarios, pérdida de confianza institucional.
3	Externo	Retrasos en la entrega por parte del proveedor.	Riesgo de desabastecimiento.	El proveedor no entrega a tiempo los botellones	Interrupción del suministro de agua para el personal.
4	Interno	Almacenamiento inadecuado en la sede.	Riesgo de contaminación.	Los botellones se almacenan en condiciones no higiénicas.	Contaminación del agua, riesgos para la salud.
5	Interno / Externo	Selección inadecuada de proveedor, escasez de proveedores, bajo nivel de calidad.	Selección de proveedores que no reúnen los requisitos establecidos por la entidad.	Discrepancias con los proveedores.	Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imagen institucional.
6	Externo	Problemas de transporte marítimo o	Riesgo de desabastecimiento.	Se presentan dificultades logísticas que	Interrupción temporal del suministro de

		aéreo, cierres portuarios, condiciones climáticas adversas propias del territorio insular.		impiden al proveedor realizar oportunamente la entrega del agua potable requerida por la Entidad.	agua potable para funcionarios, contratistas y visitantes, afectando las condiciones de bienestar y la operación normal de la Entidad.
--	--	--	--	---	--

Mitigación:

Mantener inventario mínimo de seguridad y programación anticipada de pedidos.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben determinar la necesidad de exigir garantías atendiendo la naturaleza, objeto, cuantía y riesgos asociados al proceso de contratación.

Para el presente proceso de mínima cuantía, la Entidad realizó el análisis de los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato, identificando que estos pueden mitigarse mediante la adecuada supervisión contractual, la verificación de las condiciones técnicas y sanitarias del producto, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la modalidad de pago contra entrega efectiva y a satisfacción de los suministros requeridos.

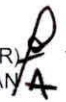
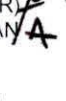
En consideración a la baja cuantía del proceso, la naturaleza del objeto contractual consistente en el suministro periódico de agua potable para consumo humano, el nivel de riesgo identificado y las medidas de control y mitigación previstas por la Entidad, la Contraloría General de la República determina que no resulta necesario exigir garantías destinadas a amparar los riesgos derivados de la ejecución contractual.

En consecuencia, para el presente proceso de selección no se exigirá garantía de seriedad de la oferta ni garantía única de cumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad que asume el contratista respecto de la calidad del agua suministrada, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y la correcta ejecución del contrato.

Cordial saludo,



ROXANA CONTRERAS CASTRO
Gerente Contraloría General de la Republica
Gerencia Colegiada San Andrés.

Proyectó: YENYS CECILIA NUNEZ MENDOZA (CGR) 
Revisó: ANGGY MARCELA GUERRERO BELTRAN 
Anexos: Estudio del Sector
Matriz de Riesgos
Certificado de Disponibilidad Presupuestal